



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°075-2014

Lima, 09 JUN. 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 166-2014/DPI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Memorandum N° 71-2014/DPI del 04 de marzo de 2014, el Director (e) de Promoción de Inversiones propone al Director Ejecutivo, encargar al señor Giancarlo Villafranqui Rivera, la Jefatura del Proyecto de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico", encargando al referido profesional, el desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada contenido en la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico", mediante Memorandum N° 75-2014/DPI del 04 de marzo de 2014;

Que, mediante Memorandum N° 166-2014/DPI, el Director (e) de Promoción de Inversiones solicita que se deje sin efecto el encargo realizado al citado funcionario respecto a la Jefatura del Proyecto de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, y sugiere asignar las funciones y responsabilidades inherentes al Jefe del Proyecto de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" a la señorita Ivana Llaque Martínez;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, encontrándose pendiente la conclusión del encargo recibido y la coordinación de las actividades correspondientes al proceso de promoción de la inversión privada de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico", resulta pertinente asignar a la señorita Ivana Llaque Martínez, las funciones de Jefe del Proyecto de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Asignar, a partir de la fecha, a la señorita Ivana Llaque Martínez, las funciones de Jefe del Proyecto de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



**JAVIER ILLESCÁS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

